

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Orden de 21 de abril de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 3.2, operaciones 3.2.1 y 3.2.3).

Advertidos errores en la Orden de 21 de abril de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 3.2, operaciones 3.2.1 y 3.2.3), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 76, de 22 de abril de 2016, se procede a su subsanación mediante la presente corrección:

En la página 5 de ambos cuadros resumen de la Orden, en el apartado 7.b), donde dice:

«La suma de intensidades de ayuda o ingresos no podrá superar el máximo establecido en el artículo 16, apartado 4, del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 (el 70% de los costes subvencionables de la actuación).»

Debe decir:

«La suma de intensidades de ayuda o ingresos no podrá superar el máximo establecido para el artículo 16, apartado 2, del Reglamento (UE) núm. 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre (el 70% de los costes subvencionables de la actuación).»